



La sesión extraordinaria N° 100 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 4 de julio de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Miguel Schweitzer y Cecilia Sepúlveda. La consejera Fontaine participó en la sesión mediante conexión telefónica. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 12: 35 horas.

1. Universidad Central de Chile. Solicitud de cierre voluntario de la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias mención Educación Básica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64, inciso 3° del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes de la solicitud de revocación del reconocimiento oficial de la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias mención Educación básica de la Universidad Central de Chile, efectuada por el Ministerio de Educación. Dicha decisión, según lo informado por dicha Secretaría de Estado se adoptó como consecuencia de que la institución cerró su admisión e implementó un plan de cierre. Por otra parte, es preciso atender a lo dispuesto en el artículo 27 bis de la ley 20.129, respecto de la acreditación de las carreras de Pedagogía.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve exposición sobre la institución y la situación de la referida carrera, indicando que dejó de admitir alumnos el año 2014, implementó un plan de cierre que no fue adjuntado a la solicitud y que en la actualidad existen solo dos alumnos no titulados, uno de los cuales se encuentra efectuando su tesis.

Tras la revisión de los antecedentes y del análisis efectuado por la Secretaría Técnica, los consejeros concluyeron que la institución, en general, informó adecuadamente sobre las materias requeridas, y que el proceso se ha conducido de manera ordenada, resguardándose la continuidad de estudios de sus alumnos. Sin perjuicio de lo anterior, debe hacerse presente al Ministerio de Educación la necesidad de solicitar oportunamente los planes de cierre requeridos en casos como este y de resguardar la finalización de los procesos académicos pendientes de algunos estudiantes. Por último, se acordó recomendar disponer acciones para asegurar la integridad y seguridad de la información académica de los estudiantes, aun cuando la institución continúe funcionando.

En virtud de ello, los consejeros acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar la solicitud de cierre voluntario de la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias

mención Educación Básica de la Universidad Central, en virtud de la causal prevista en el artículo 64, letra d) del DFL N°2-2009, de Educación dado que la entidad ha manifestado expresamente su decisión de dejar de otorgar títulos profesionales.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptada en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 12:50 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N° 100.

 Pedro Montt Leyva Presidente		 Alejandro Espejo Silva Consejero	
 Loreto Fontaine Cox Consejera		 Kiomi Matsumoto Ryo Consejera	
 Lorena Meckes Gerard Consejera		 Miguel Schweitzer Walters Consejero	
 Cecilia Sepúlveda Carvajal Consejera			
 Anely Ramírez Sánchez Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación			



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que en la sesión extraordinaria de hoy 4 de julio de 2018, la consejera Loreto Fontaine participó simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.